

CONSTANCIA: El día 17 de marzo de 2023 a las 5:00 pm, venció el termino con que contaba la parte demandada para contestar la demanda, en tiempo oportuno allega escrit, actuando en nombre propio, contentivo de contestación de demanda, además, propuso excepciones .

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

EXPEDIENTE 2022-00330-00
Fijación
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Téngase por contestada la presente demanda de **FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS** promovida a través de apoderado judicial por la señora **KAROL DAYANA VILLAR DURAN**, quien representa a la menor **MJCV**, en contra de **MARIO JAVIER CONTENTO CASALLAS**, por parte del demandado, quien Contesto en causa propia.

Córrase traslado de los medios exceptivos propuestos por medio de la secretaria del despacho.

En su oportunidad procesal, se procederá a fijar fecha y hora para la correspondiente audiencia.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
Gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0982cc15821f1061eeab6de2eec048475b131ee02f8891f53711f8abe92c8ebb**

Documento generado en 27/04/2023 07:00:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>